Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 566/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 25 de agosto de 2023.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC Nº 156/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06 de fecha 21 de agosto de 2023, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL", el cual ha sido elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; -----

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, concluye cuanto sigue: "*7. **Recomendación:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/2003, se recomienda la **Adjudicación** a la firma **Contadores y Consultores Asociados** por un monto de **Guaraníes veinte y dos millones (Gs. 22.000.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe*".-----

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina: ***ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 03/2023 "03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL", a la Firma Contadores y Consultores Asociados por un monto de Guaraníes veinte y dos millones (Gs. 22.000.000),.".*** ----------

QUE, la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023", en su Artículo 1º expresa: Reglamentase la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023´´, de conformidad a las normas y procedimientos

mecip 2015

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN INFONA N° 566/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

dispuesto en el Anexo A - GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023", y apruébese los formularios e instructivos establecidos en el Anexo B "Formularios" que forman parte de este Decreto". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto Nº 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional; --------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599**, a la firma **CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** por un monto de Guaraníes veinte y dos millones (Gs. 22.000.000).----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 566/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – ID 429599 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

061935

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEVSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General